



# InfoERE Banco Sabadell (II)

## El procedimiento de adhesión está siendo nefasto

Entramos en la segunda semana habilitada para que la plantilla pueda solicitar el cálculo de la indemnización como, si lo desea, la adscripción al ERE, según se indica en el redactado del Acuerdo, y que recoge un orden de prelación. También es importante recordar que, por mucho que nos cuente la Regional o Territorial de turno, este proceso es voluntario.

**El próximo día 8 de noviembre tendrá lugar una reunión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento** para conocer el estado de las solicitudes y abordar las incidencias, algunas de ellas de vital importancia como las relacionadas con la gestión nefasta que hasta el día de hoy el Banco ha estado haciendo con el aplicativo de salidas.

**Que hasta hoy, 4 de noviembre, no haya estado disponible el botón de adhesión en el Portal de Gestión de RRHH para toda la plantilla sin excepción es, simplemente inaceptable.** Sobre todo cuando queda poco más de una semana para la finalización del periodo de adhesión y los errores de acceso continúan siendo la tónica del día. Y aunque dicen estar solucionándolo, la realidad es que este proceso, para muchas personas, está siendo confuso y caótico.

### **AMPLIAR EL PLAZO DE ADHESIÓN AL ERE**

El próximo lunes, en la reunión extraordinaria de la Comisión de Seguimiento, CCOO analizaremos los datos que hemos pedido a la empresa. Pero si persisten los problemas del aplicativo para las adhesiones sea cual sea el colectivo que lo quiera solicitar, exigiremos una ampliación del plazo más allá del día 15.

## **RECORDAMOS ALGUNOS ASPECTOS RELEVANTES DEL ACUERDO...**

### **Condiciones Financieras**

Una característica única de este Acuerdo es el mantenimiento de las condiciones financieras de préstamos e hipotecas (excepto los adelantos de Convenio al 0%) el resto del plazo.

Como ejemplo, cualquier persona que sea aceptada en el ERE, independientemente de su edad (bajas incentivadas o vía prejubilaciones) mantendrá las condiciones de la hipoteca como empleado/a.

### **Plan de Pensiones**

La semana pasada se modificó el Reglamento del Plan de Pensiones de empleados/as de Banco Sabadell para adaptarlo al Acuerdo del ERE:

Todas aquellas personas que se vean afectadas por el ERE no tienen la obligación de movilizar sus derechos consolidados del Plan de Pensiones a un Plan Individual.

Todas estas personas podrán, si lo desean, realizar aportaciones individuales a través de su oficina o al correo

[0901previsioempresarial@bancsabadell.com](mailto:0901previsioempresarial@bancsabadell.com)